

D-460



OFICIO ORD.: 191655 /

MAT.: Informa estado de avance Glosas 05, 08, 09, 11, 14, 16, 18 y 20- Ley N°21.125, año 2019.

OF DE PARTES DIPRES
14.05.2019 11:36

SANTIAGO, 29 ABR 2019



**A : HONORABLE SENADOR
SR. JUAN PABLO LETELIER MOREL
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS DEL SENADO**

**DE : SR. FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumpro con informar Glosa N° 05, acerca del Plan de Descontaminación Ventanas (Quintero y Puchuncaví). Glosa N° 08, medidas de descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y otras localidades correspondiente a la región de Aysén. Glosa N° 09, convenios suscritos con organizaciones públicas o personas jurídicas del sector privado. Glosa N° 11, Programas relacionados a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas. Glosa N° 14, recambio de calefactores. Glosa N° 16, plazos de dictación de planes de descontaminación. Glosa N° 18, planes de descontaminación que se encuentran en etapa de estudio o ejecución. Glosa N° 20, Plan de Descontaminación en la provincia de Huasco.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**



J. B. / P. S. V. / V. C. Q. / S. G. N. / r. g. m.

- cc.:
- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialista Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
 - ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
 - ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
 - ✓ Gabinete
 - ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
 - ✓ Oficina de Partes

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 05: Plan de Descontaminación Ventana (Quintero – Puchuncaví)

La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación Ventanas (Quintero-Puchuncaví), sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.

De la misma forma señala anteriormente, se informará semestralmente a dichas Comisiones sobre el Plan de Descontaminación de la ciudad de Coyhaique.

1. Estado de Avance

Durante el año 2018, el Ministerio del Medio Ambiente inició la elaboración de un nuevo anteproyecto de Plan de Descontaminación para Concón-Quintero-Puchuncaví. Durante los meses de junio a octubre de 2018 se trabajó en la elaboración del anteproyecto del Plan, dando inicio al proceso para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, mediante la Resolución Exenta N°907 del MMA, publicada en el Diario Oficial el 3 de octubre de 2018. Así, el 31 de octubre de 2018 se publica en el Diario Oficial la resolución Exenta N°1.030 del MMA, acerca del anteproyecto, el cual comienza su etapa de consulta pública hasta el día 14 de diciembre de 2018.

Una vez finalizada la consulta pública, se elabora el Proyecto Definitivo del Plan, el cual fue presentado ante el Consejo de Ministros para Sustentabilidad (CMS) el día 26 de diciembre de 2018, éste órgano se pronuncia favorablemente a este proyecto, quedando constancia en el Acuerdo N°26/2018 de la Sesión Ordinaria.

Posteriormente, se remite el día 28 de diciembre de 2018, mediante Of. N° 185689, a Contraloría General de la República el D.S. 105/2018, del MMA, que Aprueba el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para su toma de razón.

Finalmente, con fecha 29 de marzo de 2019 dicho plan toma razón por la Contraloría General de la República y es publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de marzo de 2019, entrando en etapa de implementación.

2. Indicadores del Plan de Descontaminación

Plan	Etapa Actual	Indicadores	Evaluación
Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	PPDA Vigente y en implementación desde el 30 de Marzo de 2019.	1. Disminución de las concentraciones diarias máximas de MP2,5, percentil 98, para cada año.	No presenta evaluación para el periodo, debido a la fecha de vigencia del PPDA.
		2. Disminución de las concentraciones trianuales de MP10 y MP2,5.	

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 08 d): Medidas para la Descontaminación del Aire

La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre medidas para la descontaminación del aire en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y otras localidades eventualmente afectadas, correspondientes a la Región de Aysén.

1. Antecedentes

Desde el 28 de marzo de 2016, la comuna de Coyhaique y su zona circundante, cuenta con un Plan de Descontaminación Atmosférica para MP10 (PDA) vigente. Dicho plan se encuentra actualmente en proceso de implementación, contando para el año 2019 con un presupuesto total de M\$31.600, de los cuales M\$1.600 corresponden a gastos operacionales y M\$30.000 a estudios.

2. Medidas y actividades a ejecutar para la descontaminación del aire

Con el presupuesto 2019 asignado en el ítem consultorías, se pretenden ejecutar las siguientes acciones en el marco del PDA:

Plan/Zona	Medidas a realizar	Etapas actuales
Coyhaique	Estudio "Implementación y operación del sistema de pronóstico para material particulado (MP10 y MP2,5) para la ciudad de Coyhaique"	Estudio en ejecución desde 28 de marzo de 2019
	Estudio " Diagnóstico de emisiones y eficiencia energética en establecimientos educacionales de la zona saturada de Coyhaique"	Por iniciar proceso de licitación.

En cuanto a las otras zonas señaladas (Puerto Aysén, Cochrane y otras Localidades), es importante aclarar que dichas comunas no se encuentran incluidas dentro del área que abarca el Plan, debido a que éste va dirigido a la comuna de Coyhaique y su zona contigua.

Sin embargo, cabe señalar que dentro de las acciones a realizar en dichas zonas se encuentran:

Plan/Zona	Medidas a realizar	Etapas actuales
Puerto Aysén	Monitoreo de MP2,5 con equipo continuo.	En implementación , los datos se encuentran públicos en sinca.mma.gob.cl
Cochrane	Instalar un equipo automático de monitoreo de MP.	Se tiene planificado para fines de abril la instalación del equipo.
Otras Localidades	Instalar un equipo semiautomático para medir MP en otra localidad a definir por SEREMI del Medio Ambiente.	Se tiene planificado en mayo la instalación del equipo.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 09: Instituciones Colaboradoras.

A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.

1. Antecedentes

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente es la "Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa".

El Departamento de Educación Ambiental, dependiente de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del MMA, tiene su base jurídica en la Ley General de Bases del Medio Ambiente N° 19.300, la cual define la educación ambiental en el artículo 2° letra h), del título disposiciones generales como: "un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante".

El mismo cuerpo jurídico modificado por la ley N° 20.417 en su título final, párrafo 1° sobre la naturaleza y funciones del MMA, específicamente en el artículo 70 letra m), señala que la institución deberá colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias

Dentro de esta materia, el Departamento de Educación Ambiental ejecutará tres concursos durante el año 2019, los cuales corresponden a:

2. Concursos Públicos

2.1 Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2018

Objetivo General: Elaborar documentos y materiales educativos que permitan fortalecer la educación ambiental a nivel nacional.

Acciones a desarrollar:

- 1.- 1.000 ejemplares del libro "Educación Ambiental: una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena". Revisar, profundizar y actualizar contenidos; rediseñar e imprimir.
- 2.- 1.000 ejemplares de la "Guía de Educación Parvularia: valorando y cuidando el medio ambiente desde la primera infancia". Revisar, profundizar y actualizar contenidos; rediseñar e imprimir.
- 3.- 1.000 ejemplares del documento "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos: Residuos, Energía y Agua". Elaborar, diseñar e imprimir.
- 4.- Envío de material educativo.

Monto: \$ 37.681.000.-

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de marzo 2019</p>
--	--

Metas, plazos y productos:

	Producto	Meta	Plazos
1	1.000 ejemplares del libro "Educación Ambiental: una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena". Revisar, profundizar y actualizar contenidos; rediseñar e imprimir.	Editar el texto, fortaleciendo la mirada de la educación ambiental desde el MMA y ampliando los capítulos que tienen relación con las metodologías de la educación ambiental.	Mes 9 a partir de la transferencia de los recursos.
2	1.000 ejemplares de la "Guía de Educación Parvularia: valorando y cuidando el medio ambiente desde la primera infancia". Revisar, profundizar y actualizar contenidos; rediseñar e imprimir.	Editar el texto, incorporando las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia, en un trabajo intersectorial, incorporando los lineamientos de la Subsecretaría de Educación Parvularia.	Mes 9 a partir de la transferencia de los recursos.
3	1.000 ejemplares del documento "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educativos: Residuos, Energía y Agua". Elaborar, diseñar e imprimir.	Elaborar un texto que permita orientar a los establecimientos educacionales para una buena gestión de los recursos agua y energía, así como para la correcta gestión de los residuos sólidos domiciliarios.	Mes 9 a partir de la transferencia de los recursos.
4	Envío de material educativo.	Hacer llegar a las 16 regiones del país los documentos que se generen a través de este concurso público.	Mes 9 a partir de la transferencia de los recursos.

Forma de rendir cuentas de los recursos: Traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413 del 31 de Diciembre del 2014.

Estado: las bases del concurso se encuentran elaboradas, para dar inicio al proceso de tramitación interna y posterior publicación del convenio.

2.2 Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades IV

Objetivo General: Fortalecer la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en la ciudadanía, docentes y trabajadores/empresa a través del apoyo técnico al programa de capacitación en materias ambientales de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

Acciones a desarrollar:

- 1.- Diseño y ejecución de 2 cursos e-learning sobre residuos para la comunidad de Rapa Nui y la Isla de Juan Fernández.
- 2.- Ejecución de 4 cursos e-learning orientado a distintos públicos.
- 3.- Realización de 2 Diálogos ambientales tipo charlas TED.
- 4.- 4000 ejemplares del Político Ciudadano sobre Cambio Climático.
- 5.- 1000 ejemplares de la Guía de apoyo docente en Cambio Climático.

Monto: \$54.000.000.-

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Metas, plazos y productos:

	Producto	Meta	Plazo
1	1 Curso e-learning: Prevención, Valorización y Buen Manejo de los Residuos para la ciudadanía enfocado a la comunidad de Rapa Nui – Región de Valparaíso. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 participantes. El curso se debe elaborar en lengua Rapanui con subtítulo en español.	Diseñado y ejecutado 1 Curso e-learning: Prevención, Valorización y Buen Manejo de los Residuos para la ciudadanía enfocado a la comunidad de Rapa Nui – Región de Valparaíso.	Mes 7 a partir de la transferencia de los recursos.
2	1 Curso e-learning: Prevención, Valorización y Buen Manejo de los Residuos para la ciudadanía enfocado a la comunidad de la Isla Juan Fernández - Región de Valparaíso. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 participantes.	Diseñado y ejecutado 1 Curso e-learning: Prevención, Valorización y Buen Manejo de los Residuos para la ciudadanía enfocado a la comunidad de la Isla Juan Fernández - Región de Valparaíso.	Mes 7 a partir de la transferencia de los recursos.
3	1 Curso e-learning: de Residuos y Educación Ambiental para docentes (enseñanza básica y media). Ejecución, seguimiento y evaluación de los/as participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 participantes.	Ejecutado 1 Curso e-learning: de Residuos y Educación Ambiental para docentes (enseñanza básica y media).	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
4	1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la Sustentabilidad para la Ciudadanía. Ejecución, seguimiento y evaluación de los/as participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 participantes.	Ejecutado 1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la Sustentabilidad para la Ciudadanía, para a lo menos 200 participantes.	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
5	1 Curso e-learning: Protegiendo la Capa de Ozono: procedimientos de flushing y sus alternativas al Uso del HCFC – 141b. Ejecución, seguimiento y evaluación de los/as participantes. La ejecución contempla a lo menos 200 técnicos/as y estudiantes del área de refrigeración.	Ejecutado 1 Curso e-learning: Protegiendo la Capa de Ozono: procedimientos de flushing y sus alternativas al Uso del HCFC – 141b, para a lo menos 200 técnicos/as y estudiantes del área de refrigeración.	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
6	2 Diálogos ambientales tipo Charla TED	Desarrollados 2 diálogos ambientales tipo Charlas TED.	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
7	4000 ejemplares del Políptico Ciudadano sobre Cambio Climático. Diseño, diagramación e impresión del producto.	Diseñados e impresos 4000 ejemplares del Políptico Ciudadano sobre Cambio Climático.	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
8	1000 ejemplares de la Guía de apoyo docente en Cambio Climático. Diseño, diagramación e impresión del producto.	Impresos 1000 ejemplares de la Guía de apoyo docente en Cambio Climático,	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
9	1 Curso e-learning Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecución, seguimiento y evaluación de los/as participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 participantes.	Ejecutado 1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía.	Mes 5 a partir de la transferencia de los recursos.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Forma de rendir cuentas de los recursos: Traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413 del 31 de Diciembre del 2014.

Estado: Las Bases del concurso se encuentran elaboradas, en proceso de corrección al diseño del curso Rapa Nui.

2.3 Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Educación Ambiental 2019

Objetivo General: Fortalecer el trabajo en red y realizar actividades de educación ambiental al aire libre, en el marco de la Red Nacional de Centros de Educación Ambiental del MMA.

Acciones a desarrollar:

1. Cuarta Jornada de Diálogo de la Red.
2. Salidas Pedagógicas de Educación Ambiental al Aire Libre.
3. Seminarios de Educación Ambiental al Aire Libre.
4. Seminario Pobreza y Medio Ambiente.

Monto: \$57.681.000.-

Metas, plazos y productos:

	Producto	Meta	Plazos
1	Realizar la cuarta jornada de diálogo a de la Red.	Cuarta jornada de diálogo de la Red, planificada, gestionada, convocada y ejecutada.	Mes 5 a partir de la transferencia de los recursos.
2	Realizar salidas pedagógicas de educación ambiental al aire libre.	60 salidas pedagógicas de educación ambiental al aire libre para estudiantes de educación básica. Planificado; realizada la gestión de la logística, la difusión, la convocatoria; y ejecutadas las salidas.	Mes 10 a partir de la transferencia de los recursos.
3	Realizar seminarios de educación ambiental al aire libre.	4 seminarios de educación ambiental al aire libre en diferentes regiones. Planificado; realizada la gestión de la logística, la convocatoria; y ejecutados los seminarios.	Mes 10 a partir de la transferencia de los recursos.
4	Realizar seminario Pobreza y Medio Ambiente.	Seminario de Pobreza y Medio Ambiente. Realizada la gestión de la logística y ejecutado el seminario.	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.

Forma de rendir cuentas de los recursos: traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413.

Estado: las bases del concurso se encuentran en proceso de revisión por las áreas técnicas de la Subsecretaría.

2.4 Encuentro acción para el empoderamiento climático y seminario internacional

Objetivo General: Ejecutar y sistematizar un evento denominado, "Encuentro Acción para el Empoderamiento Climático y Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático" previo a la realización en Chile de la Conferencia de la ONU por el Cambio Climático -COP25-, con el propósito de discutir acerca de la importancia de la educación ambiental como herramienta para enfrentar el cambio climático.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Acciones a desarrollar:

1. Ejecución del Encuentro Acción para el Empoderamiento Climático.
2. Planificar y ejecutar un Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático.
3. Sistematizar el Encuentro Acción para el Empoderamiento Climático y el Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático.

Monto: \$23.820.000.-

Metas, plazos y productos:

	Producto	Meta	Plazos
1	Ejecución del Encuentro Acción para el Empoderamiento Climático.	Encuentro Acción para el Empoderamiento climático, con la participación de 80 personas	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
2	Planificar y ejecutar un Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático.	Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático con la participación de 300 personas	Mes 4 a partir de la transferencia de los recursos.
3	Sistematizar el Encuentro Acción para el Empoderamiento Climático y el Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático.	Informe de sistematización del Encuentro Acción para el Empoderamiento Climático y el Seminario Internacional de Educación Ambiental y Cambio Climático, con insumos para ser entregados en la COP25.	Mes 5 a partir de la transferencia de los recursos.

Forma de rendir cuentas de los recursos: traspaso del 100% de los recursos, una vez firmado el convenio y luego a través de rendiciones mensuales, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N° 1413 del 31 de Diciembre del 2014.

Estado: las bases del concurso se encuentran en proceso de confección por parte del Departamento de Educación de la Subsecretaría.

“...Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda...”

Nombre del convenio	Fecha de publicación	Link (sitio web)
Fortalecimiento de La Red Nacional de Centros de Educación Ambiental 2019	Una vez firmada la Resolución que aprueba el convenio.	Sitio oficial MMA.
Educación Ambiental para la Sustentabilidad 2019	Una vez firmada la Resolución que aprueba el convenio.	Sitio oficial MMA.
Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades IV	Una vez firmada la Resolución que aprueba el convenio.	Sitio oficial MMA.
Encuentro acción para el empoderamiento climático y seminario internacional.	Una vez firmada la Resolución que aprueba el convenio.	Sitio oficial MMA.

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de marzo 2019
---	--	--

Anexos

Tabla N°2: Ejecución Glosa N°09 “*Instituciones Colaboradoras*” al 31 de marzo de 2019.

Catálogo Presupuestario	Requerimientos	Compromiso	Devengado
Subtítulo 24-Otros Organismos Colaboradores	\$173.182.000	\$0-	-\$0



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 11: Áreas Marinas Protegidas

Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según las bases del concurso correspondiente, y que demande la ejecución del Programa. Las Bases de los concursos considerarán, además, proyectos o actividades asociadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas. El Ministerio del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la distribución geográfica de los recursos. Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo 70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo 70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

Por su parte, la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) Ley 18.892/89 y sus modificaciones establece en su artículo 3, que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante decreto supremo fundado, con informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y comunicación previa al Comité Científico Técnico (CCT), podrá establecer parques marinos, los que quedarán bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en ellos no podrá efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio. Igualmente señala que las reservas marinas podrán ser decretadas por el Ministerio del Medio Ambiente, con informe técnico de la SUBPESCA y comunicación previa al CCT.

En virtud de dichas atribuciones legales y de lo señalado en la glosa antes descrita, se presentan y reportan a continuación los programas, proyectos e iniciativas relativas a los parques marinos y las áreas marinas protegidas en general.

Informe en materias de institucionalidad y normativa

En el cumplimiento de dichas funciones el Ministerio del Medio Ambiente, creó a través de la Resolución Exenta N°83/2014 el Comité Nacional de Áreas Protegidas (CNAP), instancia que tiene como propósito estudiar, analizar, evaluar y proponer al Ministerio del Medio Ambiente, las acciones, políticas, programas, planes, normas y proyectos asociados a la creación, manejo y financiamiento de las áreas protegidas, así como constituirse en una instancia de apoyo técnico y consulta en estas materias.

El CNAP es presidido por el Ministerio del Medio Ambiente, e integrado por representantes de diez instituciones públicas vinculadas con la creación, gestión o administración de las áreas protegidas en el ámbito terrestre y marino; a saber: Ministerio de Bienes Nacionales; Corporación Nacional Forestal; Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; Consejo de Monumentos Nacionales; Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos, Ministerio de Relaciones Exteriores; Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; Subsecretaría de Turismo; Servicio Nacional de Turismo; y Subsecretaría para la Fuerzas Armadas.

Durante el período 2014-2018 el CNAP ha centrado su accionar principalmente en dos aspectos; la formulación del plan de acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad a 2030, en el ámbito de áreas

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

protegidas; y en el trabajo de revisión y coordinación de iniciativas de creación, modificación y reclasificación de áreas protegidas. Producto de aquello, hoy se cuenta con un plan de acción a 2030, este incluye un capítulo sobre áreas protegidas, oficializado vía D.S. N°14/2018 del Ministerio del Medio Ambiente; y 13 nuevas áreas marinas protegidas creadas en el período 2014-2019 (8 parques marinos), que totalizan nueva superficie protegida en el país (132.102.257 há).

Categoría	Nombre	Superficie (ha)	Año creación
AMCPMU	Pitipalena - Añihue	23.862,00	2014
AMCPMU	Mar de Juan Fernández	2.400.000,00	2017
AMCPMU	Rapa Nui	57.936.800,00	2018
AMCPMU	Seno Almirantazgo	76.400,00	2018
AMCPMU	Tortel	670.210,00	2018
Parque Marino	Nazca-Desventuradas	30.003.500,00	2016
Parque Marino	Montes submarinos Crusoe y Selkirk	107.800,00	2017
Parque Marino	El Arenal	44,00	2017
Parque Marino	Lobería Selkirk	258,00	2017
Parque Marino	El Palillo	4,00	2017
Parque Marino	Tierra Blanca	39,00	2017
Parque Marino	Mar de Juan Fernández	26.444.280,00	2018
Parque Marino	Islas Diego Ramírez y Paso Drake	14.439.060,00	2019

Un aspecto que sin embargo no fue suficientemente relevado en el período, fue aquel relativo a la implementación efectiva de los parques marinos y las áreas marinas protegidas existentes y de las que se han ido creando. Motivo de ello, a partir del año 2018 y con el plan de acción a 2030 formalizado, el Ministerio del Medio Ambiente, que preside el CNAP, comenzó a poner en tabla de la reunión, las materias relativas a “Institucionalidad y normativa” necesaria de ajustar y fortalecer, y a la “Planificación y administración” de las áreas protegidas creadas.

En consideración a aquello, se han identificado las siguientes materias como relevantes de abordar:

- La necesidad de contar con un instructivo o directriz sobre cómo el Ministerio del Medio Ambiente cumple el rol de supervigilancia del sistema nacional de áreas protegidas. Si bien a la fecha se señala en la ley dicha facultad, no existe una forma de hacerla operativa. A la fecha, el Ministerio trabaja en una propuesta que deberá ser validada dentro del primer semestre del presente año.
- La necesidad de contar con un instructivo o directriz sobre el procedimiento interinstitucional a seguir para presentar a pronunciamiento del Consejo de Ministros de la Sustentabilidad (CMS) las iniciativas de creación, modificación y cambio de categoría de áreas protegidas. Lo anterior, de acuerdo a la función establecida por el artículo 71 letra c) de la Ley 19.300. A la fecha, el ministerio trabaja en una propuesta que deberá ser validada dentro del presente año.
- La necesidad de contar con un reglamento para la gestión y manejo de las áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos (AMCPMU). Ya se cuenta con un borrador de reglamento para continuar en el trabajo con el comité; la necesidad de actualizar el D.S. N°238/2004 reglamento sobre parques y reservas marinas de la Ley General de Pesca Y Acuicultura.
- La necesidad de contar con un reglamento para la gestión y manejo de los santuarios de la naturaleza (SN), que de acuerdo a la ley, también pueden crearse en ambientes marinos.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

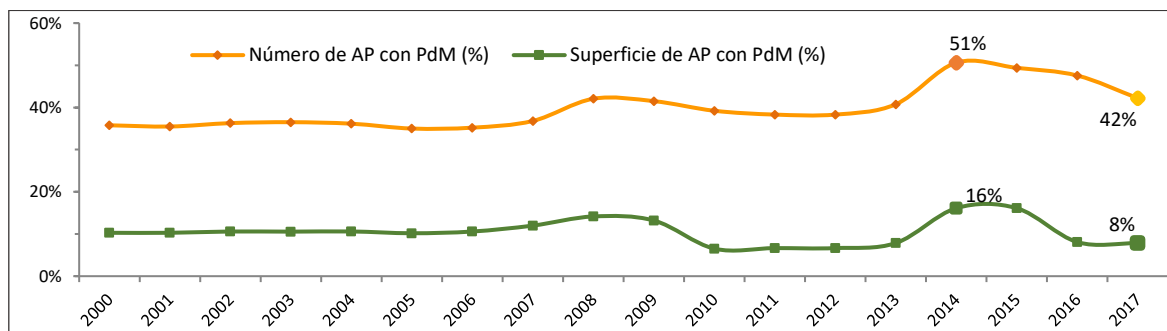
Informe en materias de gestión y manejo efectivo de las áreas marinas protegidas

En materia de implementación efectiva de las áreas marinas protegidas, incluidos los parques marinos, se informa lo que:

Con respecto a la elaboración de instrumentos que permitan una eficaz y equitativa administración y gestión de las áreas protegidas (planes de manejo y planes específicos), el estado de progreso denota un estancamiento en el período 2014-2018 (Gráfico N° 2), revelándose como una línea que requiere fortalecimiento para el año 2020, debido a que contar con estos instrumentos es una de las etapas necesarias para una protección efectiva de la biodiversidad. Esto ha sido reforzado en el programa de gobierno 2018-2022, dotando de planes de gestión (o manejo) a las AP y de avanzar hacia una gestión integrada.

El año 2017, solo el 42% de las unidades protegidas presentaba un Plan de Manejo (PdM) o Plan General de Administración¹ vigentes, con una antigüedad no superior a 20 años, representando al 8% de la superficie protegida por las AP. En el Gráfico N° 1 se puede apreciar la tendencia desde el año 2000 en la elaboración de instrumentos de administración y gestión para las AP nacionales, donde una tendencia creciente en el valor del porcentaje de las variables o indicadores representa una mejor gestión de las AP. Las figuras de protección (AP) consideradas fueron las siguientes: áreas marinas costeras protegidas, monumentos naturales, parques marinos, parques nacionales, reservas forestales, reservas marinas, reservas nacionales y santuarios de la naturaleza.

Gráfico N° 1. Indicador elaborado por el MMA centrado en las AP con planes de manejo (PdM) vigente. Periodo 2000-2017.



Fuente: MMA, 2017.

La tendencia expuesta en la elaboración de PdM desde el año 2000 muestra un decrecimiento porcentual de la superficie de AP con PdM vigente (-2%), mientras que el número de unidades con PdM vigente aumentó un 7%. Esto se explica en parte, por la incorporación de AP de gran extensión en el periodo 2014-2018 sin instrumentos de administración o gestión.

Sin perjuicio de lo anterior, y en razón de la importancia que tiene la formulación del plan de manejo para la implementación efectiva de las acciones de conservación al interior de un AP, las diferentes instituciones a cargo de la administración, tuición, custodia y fiscalización de áreas protegidas, a partir de 2015 y en el marco del proyecto GEF/PNUD "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegiads", han estado avanzando en el fortalecimiento de capacidades para elaborar los planes de manejo. En particular, se ha adoptado la metodología de los "Estándares abiertos para la práctica de la conservación" (CMP, <http://www.conservationmeasures.org>). CONAF actualizó un nuevo manual institucional que ha sido de apoyo a la labor de los planificadores del SNAPSE. Asimismo, el MMA con el apoyo de técnico de Wildlife Conservation Society (WCS Chile) ha creado la Comunidad de Aprendizaje sobre planes de manejo, orientado a administradores y propietarios privados de santuarios de la naturaleza. De igual forma, profesionales de MMA, SUBPESCA, SERNAPESCA y DIRECTEMAR han participado de cursos de formación y fortalecimiento de capacidades de la Escuela de Gestores de Áreas Marinas Protegidas del Foro para la Conservación del Mar

¹ Equivalente a los PdM en reservas y parques marinos.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Patagónico y áreas de influencia. (<https://marpatagonico.org/proyectos/escuela-regional-de-areas-marinas-protegidas/>). Se espera a partir de estas instancias un renovado esfuerzo por actualizar una gran parte de los planes de manejo de las áreas protegidas del país, logrando a 2022 el 100% de las actuales áreas marinas protegidas con plan de manejo formulado y vigente.

a) Formulación de planes de manejo y planes generales de administración de AMP

De acuerdo al Programa de Regulación Ambiental 2018-2019 del Ministerio del Medio Ambiente, la Subsecretaría se encuentra avanzando en los siguientes procesos de formulación de planes de administración de las AMCP-MU:

- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Isla Grande de Atacama” (creada por D.S. N°360/2004)
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Lafken Mapu Lahual” (creada por D.S. N°517/2005)
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Pitipalena-Añihue” (creada por D.S. N°13/2014)
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Francisco Coloane” (creada por D.S. N°276/2003), licitación 2017 y convenio WCS
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Seno Almirantazgo” (creada por D.S. N°11/2018), convenio WCS
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Tortel” (creada por D.S. N°18/2018), el MMA se encuentra gestionando las bases de licitación para concursar públicamente la elaboración del plan, a desarrollar durante los años 2019-2020.
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Rapa Nui” (creado por D.S. N°10/2018). La Subsecretaría de Medio Ambiente se encuentra gestionando las bases para contratar la formulación del plan de manejo del área, que circunda a su vez el parque marino Motu Motiro Hiva. El proceso de formulación se realizará entre los años 2019-2020. La formulación de este plan incluirá las áreas marinas y costeras protegidas, creadas por el D.S. N°547/1999 del Ministerio de Defensa Nacional; Coral Nui Nui, Motu Tautara y Hanga Oteo.
- Plan de manejo del área marina y costera protegida de múltiples usos “Mar de Juan Fernández” (creada por D.S. N°10/2016). A la fecha, no tiene un proceso formal de elaboración de su plan de manejo. Lo anterior, por cuanto se determinó iniciar dicho proceso una vez culminada su reciente ampliación vía D.S. N°12/2018, que se dio junto con la creación del gran parque marino en torno a su perímetro. Con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se ha acordado que la Subsecretaría de Medio Ambiente elaborará las bases para licitar un estudio que formule una propuesta de plan de manejo y general de administración para todo el conjunto de parques marinos y del AMCP-MU involucrados en el gran área marina protegida del Archipiélago de Juan Fernández. Dicha consultoría se realizará en el período 2019-2020.

Por su parte, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) junto con el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), de acuerdo a la ley y al reglamento respectivo, se encuentran avanzando en la formulación de los siguientes planes generales de administración de parques marinos:

- Parque marino Nazca Desventuradas (creado por D.S. N°5/2016). SUBPESCA licitó públicamente a través del Fondo de Investigación de Pesca y Acuicultura (FIPA), el estudio (FIPA 2016-31) "Bases técnicas para la gestión del Parque Marino Nazca - *Desventuradas* y propuesta de Plan General de Administración". El informe final fue aprobado, y en la actualidad la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se encuentra gestionando su trámite final de aprobación.
- Parque marino Motu Motiro Hiva (creado por D.S. N°235/2010). SUBPESCA licitó públicamente a través del Fondo de Investigación de Pesca y Acuicultura (FIPA), el "Estudio para el diseño y elaboración del plan general de administración del parque marino Motu Motiro Hiva", licitación ID: 4728-6-LP18 en el portal electrónico www.mercadopublico.cl, siendo adjudicado a la Universidad Católica de Norte (único oferente), según el acta de evaluación y la Resolución Exenta SUBPESCA N° 3995 del 20 de noviembre de 2018.
- Parque marino Diego Ramírez (creado por D.S. N°9/2018 MMA). de reciente oficialización, SUBPESCA ya trabaja en las bases de licitación para la formulación del correspondiente plan general de administración.
- Parques marinos del Archipiélago Juan Fernández (creados por D.S. N°10/2016 MMA). A la fecha, no tiene un proceso formal de elaboración de sus planes generales de administración. Además, producto de su reciente ampliación y reconfiguración como gran parque marino y AMCP-MU (D.S. N° 12/2018), se ha decidido realizar un solo ejercicio de planificación que incluya todo el mosaico: los (7) parques marinos y el área marina costero protegida de múltiples usos. La Subsecretaría de Medio Ambiente licitará el estudio unitario. A la fecha, se confeccionan de manera conjunta los términos de referencia y bases administrativas para la respectiva licitación pública. El desarrollo de la consultoría tomará 18 meses (2019-2020).

Finalmente, y con relación a los planes generales de administración de reservas marinas, se informa lo siguiente

- Reserva marina La Rinconada, plan general de administración aprobado por D.S. N°88/2015 MINECON.
- Reserva marina Isla Chañaral, plan general de administración aprobado por D.S. N°96/2012 MINECON.
- Reserva marina Islas Choros y Damas, plan general de administración aprobado por D.S. N°159/2015 MINECON.
- Reserva marina Pullinque, como paso previo a su decreto de aprobación, la propuesta de plan general de administración contó con el pronunciamiento favorable del CMS en su sesión ordinaria 01/2017 de 20 de febrero de 2017, acuerdo N°03/2017.
- Reserva marina Putemún. Se ha elaborado el plan general de administración, y su Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para ser ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Posteriormente pasa a CMS.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

En paralelo a las acciones específicas de elaboración de planes de manejo de AMCP-MU y planes generales de administración (PGA) de parques y reservas marinas, el Ministerio del Medio Ambiente, con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante 2016-2018 desarrolló dos consultorías vinculadas al mejoramiento de la eficiencia en el ámbito de las áreas marinas protegidas, y el desarrollo de una propuesta de Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, de manera de establecer una mejor coordinación interinstitucional en la materia.

Las consultorías desarrolladas con la participación en talleres de representantes de MMA, SUBPESCA, SERNAPESCA y DIRECTEMAR, fueron las siguientes: Elaboración del Programa E-Parques de modernización de la gestión del Sistema de Áreas Protegidas de Chile, en su componente de áreas marinas protegidas (PNUD, 2017); Propuesta de diseño y características principales del componente marino y costero del sistema nacional de áreas protegidas de Chile (PNUD/BIOFIN, 2018).

Entre los elementos básicos identificados en el levantamiento de dicho sistema, se identifican como basales, los siguientes:

- Administración y gobernanza
- Monitoreo
- Fiscalización y vigilancia
- Control de Amenazas

Respecto de los dos primeros, el Ministerio del Medio Ambiente trabaja en fórmulas para establecer figuras de administración de las AMCPMU, además de diseñar una propuesta de Programa Nacional de Monitoreo de los objetos de conservación de las AMP y de una propuesta de Programa Nacional de Fiscalización y Vigilancia de las AMP, involucrando a los servicios fiscalizadores competentes.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 14: Calefacción Sustentable.

Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público.

Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.

La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio. Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa. Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados.

Del mismo modo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las empresas que postulen al recambio de artefactos. Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda.

1. Información del Programa

Unidad responsable dentro de la institución	Departamento de Planes y Normas
Descripción del Programa	El programa consiste en recambiar los antiguos artefactos a leña, que tienen altas tasas de emisión de material particulado (MP) y baja eficiencia en el uso de la energía, por nuevos sistemas de calefacción más limpios y eficientes, con bajas emisiones de MP. El recambio considera; la instalación de un nuevo sistema de calefacción, capacitación al beneficiario sobre el buen uso del calefactor, y la desinstalación y retiro del artefacto a leña antiguo, para su posterior chatarrización en lugares autorizados. El MMA a través del programa de Calefacción Sustentable, selecciona y adquiere calefactores que cumplan con las normas establecidas y que reducen significativamente las emisiones, en relación al artefacto a retirar, priorizando equipos en base a combustibles menos contaminantes (pellet, gas, kerosene, etc.), lo que permite reducir más de un 95% las emisiones. Además, estos sistemas de calefacción no generan contaminación al interior de la vivienda, dado que evacuan los gases hacia el exterior. Finalmente, los equipos entregan mayor seguridad y entregan un mejor servicio térmico, al tener convección forzada (distribuyen el calor en toda la vivienda), contar con termostato (lo que permite regulación automática de la combustión) y otras funciones de ahorro como la programación de encendido y apagado.
Fin del Programa	Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades del centro y sur de Chile, tanto al exterior como al interior de las viviendas.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Propósito del Programa	Disminuir las emisiones contaminantes producto del uso de artefactos de calefacción a leña en las ciudades del centro y sur de Chile.
Población potencial y objetivo del Programa	<p><u>Población potencial:</u> Personas naturales o representantes legales propietarios de artefactos a leña que habitan en ciudades que cuentan con planes de descontaminación (vigentes o en elaboración) y que al menos el 20% de sus emisiones contaminantes se deben a la combustión de leña para calefacción.</p> <p><u>Población objetivo:</u> Familias que habitan en las ciudades con mayor nivel de contaminación producto del mal uso de la leña, y que postulan al programa.</p>

2. Metas

A continuación se presentan el nivel de producción y gastos asociados al Programa durante el semestre.

A. Nivel de producción del recambio de calefactores.

Nivel de producción histórico del recambio de calefactores:

Región	Ciudad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	-	504 ¹	-	-	471	214	272	0
Maule	Curicó	-	-	453 ²	-	-	103	-	0
	Talca - Maule	-	-	-	356	350	325	184	0
	Linares						83 ³	-	0
	Cauquenes							-	0
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	390 ¹	-	-	-	218	499	651	64
Biobío	Los Ángeles	-	-	362 ¹	46 ¹	-	199	14	134
Araucanía	Temuco y Padre las Casas	519 ¹	425 ¹	725 ¹	1305 ⁴	1.459	407	461	90
Los Ríos	Valdivia	365 ¹	-	108 ¹	287 ¹	47 ¹	265	476	10
Los Lagos	Osorno	378 ¹	-	-	-	223	434	73	202
Aysén	Coyhaique	-	1.580 ¹	406 ¹	68	60	229	119	302
Total		1.652	2.509	2.054	2.062	2.828	2.758	2.250	802

Grado de cumplimiento de la meta anual⁵:

Región	Ciudad	Meta 2019	Avance al 31 de marzo 2019	Grado de cumplimiento
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	2.361	0	0%
Maule	Curicó	920	0	0%
	Talca - Maule	1.342	0	0%
	Linares	419	0	0%
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	5.345	64	1%
Biobío	Los Ángeles	450	134	30%

² No Cuentan para la Meta del PDA.

³ Comuna sin PDA, se está trabajando en los antecedentes para el inventario de emisiones que cuenta como insumo para la declaración de zona saturada o latente de la región del Maule.

⁴ Solamente cuentan 574 para la meta del PDA.

⁵ Incluye adquisición y recambio de calefactores con fondos MMA y FNDR.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente		
	Reporte: 31 de marzo 2019		

Araucanía	Temuco y Padre las Casas	3.211	90	3%
Los Ríos	Valdivia	716	10	1%
Los Lagos	Osorno	2.002	202	10%
Aysén	Coyhaique	2.728	302	11%
Total		19.494	802	4%

3. Ejecución del programa:

Región	Ciudad	Presupuest o inicial M\$	Ejecución al 31 de marzo de 2019	N° de calefactores programados	Ejecución al 31 de marzo de 2019	
			Presupuest o ejecutado M\$		N° de calefactores instalados	N° de calefactores chatarrizados
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	629.349	364.768	2.361	0	0
Maule	Curicó	449.766	73.250	920	0	0
	Talca – Maule			1.342	0	0
	Linares			419	0	0
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	108.449	19	5.345	64	0
Biobío	Los Ángeles	213.918	3.098	450	134	0
La Araucanía	Temuco, Padre las Casas	1.000.522	5.794	3.211	90	0
Los Ríos	Valdivia	161.563	7.867	716	10	10
Los Lagos	Osorno	435.515	3.495	2.002	202	0
Aysén	Coyhaique	616.650	11.049	2.728	302	302
Nivel Central	Nivel Central	562.810	62.169	-	-	-
Total		4.178.542	531.509	19.494	802	312⁶

4. Distribución regional de recursos (incluye compra, instalación y chatarrización de calefactores, remuneraciones del personal y gastos de administración asociados en M\$).

A. Recursos históricos del recambio de calefactores:

Región	Ciudad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	59.468	133.605	15.377	34.368	112.471	194.843	169.759	629.349
Maule	Talca - Maule	52.488	77.896	209.536	39.022	91.208	779.241	726.579	449.766
	Curicó								
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	-	-	-	-	-	-	-	108.449

⁶ En proceso de ejecución. Chatarrización al final del proceso de recambio.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente	
	Reporte: 31 de marzo 2019	

Biobío	Los Ángeles	80.330	43.210	54.851	170.321	53.462	549.556	551.823	213.918
Araucanía	Temuco Padre las Casas	158.070	178.000	113.285	483.928	223.800	570.835	831.215	1.000.522
Los Ríos	Valdivia	87.512	40.656	54.428	167.745	19.691	400.419	336.264	161.563
Los Lagos	Osorno	80.443	49.830	763	6.360	25.271	379.702	215.349	435.515
Aysén	Coyhaique	214.746	371.707	176.140	281.605	60.394	195.410	174.780	616.650
Nivel Central	Nivel Central	517.053	167.779	24.976	1.360.326	2.763.261	743.150	892.689	562.810
Total		1.250.110	1.062.683	649.356	2.543.675	3.349.558	3.813.156	3.898.458	4.178.542

B. Grado de cumplimiento del gasto anual del recambio de calefactores:

Región	Ciudad	Meta 2019 [M\$]	Avance al 31 de marzo de 2019 [M\$]	Grado de cumplimiento
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	629.349	364.768	57.96%
Maule	Talca Maule Curicó	449.766	73.250	16.29%
	Linares			
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	108.449	19	0.02%
Biobío	Los Ángeles	213.918	3.098	1.45%
Araucanía	Temuco Padre las Casas	1.000.522	5.794	0.58%
Los Ríos	Valdivia	161.563	7.867	4.87%
Los Lagos	Osorno	435.515	3.495	0.80%
Aysén	Coyhaique	616.650	11.049	1.79%
Nivel Central	Nivel Central	562.810	62.169	11.05%
Total		4.178.542	531.509	12.72%

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 31 de marzo 2019

5. Comunas beneficiadas

Región	Ciudad	Comunas beneficiadas al 1er trimestre 2019
O'Higgins	Valle Central de la Región de O'Higgins	Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo.
Maule	Talca, Maule, Linares, Curicó	Talca, Maule, Linares, Curicó, Teno, Romeral, Rauco, Sagrada Familia y Molina
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	Chillán y Chillán Viejo
Biobío	Los Ángeles	Los Ángeles
La Araucanía	Temuco y Padre las Casas	Temuco y Padre Las Casas
Los Ríos	Valdivia	Valdivia
Los Lagos	Osorno	Osorno
Aysén	Coyhaique	Coyhaique

6. Criterios de priorización

Los recursos del programa se han asignado a las zonas que se encuentran con Planes de Descontaminación Atmosférica (PDAs) vigentes y que dentro de las medidas a implementar se considera el recambio de calefactores a leña por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes, y/o en regiones que cuenten con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Los Planes de Descontaminación Atmosférica que están vigentes a la fecha son; El Valle Central de O'Higgins (17 comunas), Temuco-Padre Las Casas, Talca-Maule, Chillan-Chillan Viejo, Osorno, Valdivia y Coyhaique. Se consideró también las ciudades de Los Ángeles y el Valle Central de Curicó, cuyos planes se encuentran en etapa de proyecto definitivo. Se considera que a partir del tercer trimestre se implementen recambios en las zonas recién mencionadas, teniendo en cuenta la meta establecida en el PDA respectivo y la existencia de recursos de Gobiernos Regionales para el mismo programa.

7. Empresas que postulan al recambio de calefactores

A continuación, se detallan las empresas que han ofertado en el proceso de adquisición de calefactores:

Nombre	RUT
Sodimac S.A.	96.792.430-K
Chilemat S.p.A.	96.726.970-0
Abastecedora del Comercio LTDA	84.348.700-9
Abastible S.A.	91.806.000-6
Empresas Lipigas S.A.	12.232.365-k
ENEL Distribución Chile S.A.	96.800.570-7
Metrogas S.A.	96.722.460-K

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Sumado a lo anterior, se detallan las empresas que han realizado consultorías de instalación de calefactores, las que incluyen el proceso de chatarrización de calefactores:

Nombre	RUT
Comercial e Importadora BBR S.A.	76.471.320-6
2D Electrónica S.A.	99.512.770-9
Biorlegi Chile SPA	76.205.602-k
Acetogen Gas Chile S.A.	93.333.000-1
Fábrica de cocinas Yunque LTDA.	79.686.440-0
Ingeniería de Combustión Bosca Chile S.A.	79.610.100-8
Keros Chile SpA	76.421.477-3
Promasa S.A.	96.540.490-2

Finalmente, se detalla empresas que han realizado consultorías y productoras de apoyo al recambio:

Nombre	RUT
Mauricio Rojas Fernández QSE Gestión Chile EIRL	76.202.447-0
Servicios Integrales de Calidad Ambiental Ltda.	76.244.668-5
Consultoría y Negocios CRECIST Ltda.	76.603.909-k
Productora Karen Contreras Rubio	15.111.109-2
Productora Servicios Integrados de Marketing Markservice Ltda.	76.093.980-3
Productora Jaime Javier Almonacid Vargas	9.279.322-2

8. Ejecución presupuestaria:

Tabla N°1: Ejecución Glosa N°14 "Calefacción Sustentable" al 31 de marzo de 2019.

Catálogo Presupuestario	Requerimiento [M\$]	Compromiso [M\$]	Devengo [M\$]
Subtítulo 24.03.011 Calefacción Sustentable	4.178.542	1.604.331	531.509

Glosa N° 16: Dictación de los Planes de Descontaminación

La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los plazos para la dictación de los planes de descontaminación, montos desagregados destinados al financiamiento de dichos planes y su estado de avance, y los estudios ambientales, que se hayan financiado con cargo a este subtítulo.

1. Plazos para la Dictación de Planes de Descontaminación

Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica	1er Trimestre	2do Trimestre	3ro Trimestre	4to Trimestre	2020
Anteproyecto PDA Calama	Publicación Anteproyecto			Elaboración de proyecto definitivo	Toma de Razón CGR y Publicación en el Diario Oficial
Anteproyecto PDA Valle Central de O'Higgins	Elaboración Anteproyecto		Consulta Pública	Toma de Razón CGR	Publicación en el Diario Oficial
PDA Valle Central de la Provincia de Curicó	Toma de Razón CGR	Publicación en Diario Oficial			
PDA Gran Concepción	Toma de Razón CGR	Publicación en Diario Oficial			
PDA Coyhaique y su zona circundante	Toma de Razón CGR	Publicación en Diario Oficial			
Declaración de zona Saturada Catemu		Publicación en Diario Oficial			Elaboración Anteproyecto



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

2. Estado de avance y recursos planificados

Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica	Estado de Avance	Monto Total [M\$]
Plan De Descontaminación Atmosférico Para La Ciudad De Tocopilla Y Su Zona Circundante	Vigente. Publicado el 12/10/2010 Ds. N°70/2010	3.952
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Para La Localidad De Andacollo Y Sectores Aledaños	Vigente. Publicado el 26/12/2014 Ds. N°59/2014	1.100
Establece Plan De Prevención Y Descontaminación Atmosférica Para La Región Metropolitana De Santiago	Vigente. Publicado el 24/11/2017 Ds. N°31/2017	43.100
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Para El Valle Central De La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Vigente. Publicado el 05/08/2013 Ds. N°15/2013	0
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Para Las Comunas De Talca Y Maule	Vigente. Publicado el 28/03/2016 Ds. N°49/2016	3.100
Establece Plan De Prevención Y Descontaminación Atmosférica Para Las Comunas De Chillan Y Chillan Viejo	Vigente. Publicado el 28/03/2016 Ds. N°48/2016	300
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Por Mp2,5, Para Las Comunas De Temuco Y Padre Las Casas Actualización Del Plan De Descontaminación Por Mp10, Para Las Mismas Comunas	Vigente. Publicado el 17/11/2015 Ds. N°8/2015	55.302
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Para La Comuna De Valdivia	Vigente. Publicado el 23/06/2017 Ds. N°25/2017	1.700
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Para Las Comuna De Osorno	Vigente. Publicado el 28/03/2016 Ds. N°47/2016	20.600
Establece Plan De Descontaminación Atmosférica Para La Ciudad De Coyhaique Y Su Zona Circundante para MP10	Vigente. Publicado el 28/03/2016 Ds. N°46/2016	27.500
Establece Plan De Prevención Atmosférica De La Localidad De Huasco Y Su Zona Circundante	Vigente. Publicado el 30/03/2017 Ds. N°38/2017	18.291
Plan De Descontaminación Atmosférica Para La Comuna De Los Ángeles	Vigente. Publicado el 25/01/2019 Ds. N°4/2019	14.150
Plan De Prevención Y De Descontaminación Atmosférica Para Las Comunas De Concón, Quintero Y Puchuncaví	Vigente. Publicado el 30/03/2019 Ds. N°105/2019	21.650
Plan De Descontaminación Atmosférico Valle Central Región De O'Higgins MP2,5	En proceso de elaboración de Anteproyecto	669
Plan De Descontaminación Atmosférico Valle Central De La Provincia De Curicó	En proceso de toma de razón en Contraloría General de la República	3.118
Plan De Descontaminación Atmosférico Concepción Metropolitano	En proceso de toma de razón en Contraloría General de la República	40.000
Plan De Descontaminación Atmosférico Coyhaique y Su Zona Circundante MP2,5	En proceso de toma de razón en Contraloría General de la República	4.100
Plan De Descontaminación Atmosférico Calama	En proceso de elaboración de Anteproyecto	27.000
Declaración De Zona Saturada Para Catemu	En proceso de toma de razón en Contraloría General de la República	24.000

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<h2>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</h2> <h3>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</h3> <p>Reporte: 31 de marzo 2019</p>
--	--

3. Estudios Medioambientales

Plan de Descontaminación	Estudio medioambiental	Monto 2019 [M\$]
Medidas transversales implementación planes zona Centro Sur	Inventario de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos desde la Región de O'Higgins hasta la Región de Los Lagos ⁷	55.650
PDA Para Las Comunas De Talca y Maule	Inventario de Emisiones , Modelación de Contaminantes Atmosféricos y Delimitación de Zona Saturada, Para la región del Maule	24.500
PDA Para Las Comunas De Talca y Maule	Determinación de Material Particulado Secundario en las Concentraciones de MP1, MP2,5 Y MP10, y Aporte de sus Precursores, en las Comunas de Talca y Maule	35.000
Medidas transversales implementación planes zona Centro Sur	Análisis de Tendencia del Material Particulado en la Región Metropolitana y Regiones Centro-Sur	48.750
Declaración De Zona Saturada Para Catemu	Evaluación costo medidas efectivas para diseñar un instrumento de gestión ambiental en la zona interior de la región de Valparaíso	24.000
Futura Declaración de Zona saturada para puerto Montt y Puerto Varas	Delimitación de Zona Saturada y caracterización del consumo residencial de leña para el Área Metropolitana de las Comunas de Puerto Montt y Puerto Varas	17.050
PDA comunas de Temuco y Padre las Casas	Determinación de Material Particulado secundario en las concentraciones de MP2,5 y MP10, aporte de sus precursores en las comunas de Temuco y Padre las Casas	42.000
PDA para la comuna de Coyhaique y su zona circundante	Diagnóstico de emisiones y eficiencia energética en establecimientos educacionales de la zona saturada de Coyhaique.	27.500
	Implementación y operación del sistema de pronóstico para material particulado (MP10 y MP2,5) para la ciudad de Coyhaique	2.500
PDA Chillán y Chillán Viejo MP10 y MP2,5	Generación de Indicadores relativos al impacto en salud de la contaminación atmosférica en la población de las comunas de Chillán y Chillán Viejo	12.000
PDA Concepción Metropolitano	Mejoramiento de la Calidad de la Información para la implementación del PPDA	40.000
Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago	Guía de alternativas de compensación de emisiones para fuentes de combustión	15.000
	Elaboración de mapa de riesgos climáticos para la región metropolitana	13.000
Medidas transversales implementación planes zona Centro Sur	Diseño de Vivienda de Baja o nula demanda Térmica	24.000
Medidas transversales implementación planes zona Centro Sur	Diseño y Evaluación del Sistema de Calefacción Distrital para Conjunto Habitacional nuevo en las comunas de Temuco y Padre las Casas	15.000
PDA comuna de Calama	Antecedentes para elaborar el Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Calama y su área circundante	27.000
Futura Declaración de zona Copiapó y Tierra Amarilla	Antecedentes técnicos medidas de descontaminación para material particulado respirable Copiapó y Tierra Amarilla	17.991
PDA Andacollo	Modelo de Pronóstico Andacollo	2.000
Presupuesto Total		442.941

⁷ Todos los planes mencionados en el estudio, contienen una medida que compromete la elaboración y/o actualización de un inventario de emisiones

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 18: Planes de Descontaminación ciudad de Los Ángeles

El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de los planes de descontaminación de ciudades, se encuentren en etapa de estudio o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y porcentaje de ejecución del mismo.

Informará respecto de los planes en la región del Biobío, en particular del correspondiente a la ciudad de Los Ángeles

1. Estado de avance

El Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Los Ángeles, es uno de los últimos PDA que entró en vigencia. Este Decreto Supremo (D.S N°4/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles, fue publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2019, considerándose a la fecha, como el hito más importante para este plan de descontaminación. Actualmente, se encuentra en estado de implementación o ejecución.

Este PDA, al igual que el resto de los planes que se han desarrollado para la zona centro sur del país, establece medidas para los sectores responsables de la contaminación atmosférica y de la superación de la norma de las concentraciones de Material Particulado (MP2,5 y MP10).

La implementación de las medidas estructurales incorpora una visión integral del problema considerando; la economía local en torno a la leña, el arraigo cultural en el uso de calefacción tradicional, y el problema social asociado a los costos de la calefacción.

Por otro lado, a las emisiones producto de la calefacción domiciliar por combustión de leña, se agrega la contribución, en menor cantidad, de otras actividades económicas o fuentes, tales como: industrias, transporte y quemas agrícolas. Estos sectores contribuyen con emisiones de material particulado que aumentan el riesgo de efectos adversos sobre la salud de la población. Asimismo, la emisión de gases provenientes de estas fuentes, son precursoras en la formación de MP2,5 secundario. Por lo tanto, se regulan también estos sectores, con el fin de contribuir a una mejora en la calidad del aire.

Finalmente, respecto al MP2,5, cabe indicar que esta fracción de material particulado está contenida en el MP10, por lo que las medidas establecidas en el Plan son consecuentes en la reducción de las concentraciones de material particulado, rebajando tanto las concentraciones de MP2,5 como de MP10.

Plan de Descontaminación	Estado de Avance	Monto Asignado [M\$]	Monto Ejecutado [M\$]	Porcentaje de Ejecución
Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles	En implementación. PDA vigente desde el 25 de enero de 2019.	14.150	67	0,47%
Plan de Descontaminación Atmosférica para a ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante	En implementación. Vigente desde 12/oct/2010	3.952	853	21,58%
Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y Sectores Aledaños	En implementación. Vigente desde 26/dic/2014	1.100	214	19,45%
Plan de Prevención Atmosférica de la Localidad de Huasco y su Zona Circundante	En implementación. Vigente desde 30/ago/2017	18.291	0	0,00%
Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago	En implementación. Vigente desde 24/nov/2017	43.100	2.225	5,16%
Plan de Descontaminación Atmosférica para El Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	En implementación. Vigente desde 05/ago/2013	0	0	0,00%

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente	
	Reporte: 31 de marzo 2019	

Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule	En implementación. Vigente desde 28/mar/2016	3.100	184	5,94%
Plan De Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo	En implementación. Vigente desde 28/mar/2016	300	0	0,00%
Plan De Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas	En implementación. Vigente desde 17/nov/2015	55.302	0	0,00%
Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Valdivia	En implementación. Vigente desde 26/jun/2017	1.700	0	0,00%
Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno	En implementación. Vigente desde 28/mar/2016	20.600	115	0,56%
Plan De Descontaminación Atmosférica para la Ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante	En implementación. Vigente desde 28/mar/2016	27.500	0	0,00%
Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	En implementación. Vigente desde 30/mar/2019	21.650	83	0,38%

2. Plan de Descontaminación Ambiental para la comuna de Los Ángeles

- Entrada en vigencia: el 25 de enero de 2019 se publica en el Diario Oficial, el D.S N°4/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles.
- GEC: Durante el primer trimestre de este año, se preparó tanto el Plan Operacional como el Plan de Comunicaciones de la Gestión de Episodios Críticos (GEC) que se ejecuta anualmente en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre (art 53 del Plan)
- Registro de comerciantes que venden leña seca: Se está trabajando en la implementación de la plataforma que permite el registro de los comerciantes de leña (art 5 del Plan). Estará disponible en <http://www.calefaccionsustentable.cl/lena-seca/>.
- Recambio de calefactores: Desde el año 2017 a la fecha, se han realizado 350 recambios de calefactores (art 13 del Plan).



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2019

Glosa N° 20: Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance del Plan de Descontaminación de la provincia de Huasco, sus indicadores, evaluación y cronograma de trabajo del mismo.

1. Estado de avance

Con fecha 30 de agosto de 2017, fue publicado en el Diario Oficial, el Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, en adelante el Plan, que se encuentra contenido en el D.S. N° 38/2016. El objetivo del Plan es reducir las concentraciones del material particulado respirable (MP10) como concentración anual, para evitar alcanzar la condición de saturación en un plazo de 10 años.

El plan clasifica las emisiones de material particulado, en emisiones con combustión y en emisiones sin combustión. Las emisiones con combustión, son aquellas provenientes de la combustión o procesos térmicos que evacuan sus gases y partículas por chimeneas. Mientras que las emisiones sin combustión, corresponden a material particulado resuspendido producto del tránsito de vehículos por caminos pavimentados y no pavimentados, del transporte, almacenamiento y manejo de materiales en las canchas de acopio y por la acción del viento sobre materias primas o productos tales como, preconcentrado de hierro, los pellets productos, carbón, caliza, entre otros materiales.

Para la localidad de Huasco, las emisiones provenientes de las actividades sin combustión corresponden a un 89% para la planta de Pellets y un 11% para la Central termoeléctrica Guacolda. Mientras que el aporte de las emisiones provenientes de actividades con combustión, se reparte en un 61% para la planta de pellets y un 39% para la Central Termoeléctrica Guacolda.

Para los procesos con combustión, en la planta de Pellets, el Plan establece límites máximos de emisión de material particulado, en forma gradual, con un plazo máximo de cuatro años, para dar cumplimiento a dichos límites. Por otra parte, para la Central Termoeléctrica Guacolda el Plan señala que desde el primer año calendario siguiente a la entrada en vigencia del plan, esta deberá cumplir con los límites establecidos.

Para las emisiones que provienen de procesos sin combustión, el Plan establece que tanto la Central Termoeléctrica Guacolda como la Planta de Pellets, deben desarrollar e implementar un Plan de Control Integral de sus emisiones que provienen de las actividades sin combustión, los cuales fueron aprobados mediante las resoluciones exenta N°11/2019 y N°32/2019, respectivamente.

Por otra parte, el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama, han iniciado las gestiones con la Central Termoeléctrica Guacolda y con la Planta de Pellets, para implementar una plataforma web, a fin de desplegar públicamente los datos provenientes de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones en chimenea y de las estaciones de monitoreo de calidad del aire de dichas empresas, como también se ha efectuado el Estudio "Evaluación y Rediseño de las Redes monitoreo de Calidad del aire".

La plataforma web ya se encuentra disponible para la comunidad en general, en el siguiente enlace: <https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/>. En la plataforma, se encuentra disponible la información en línea de los monitoreos continuos de las empresas, además del monitoreo de la calidad del aire de las estaciones emplazadas en la comuna de Huasco. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Plan de Prevención.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de marzo 2019</p>
--	--

Para el cumplimiento del artículo 16, se han realizado jornadas de capacitación y de difusión de avances del Plan. La jornada de difusión de Avances del Plan, se realizó el día 14 de junio de 2018, en una sesión extraordinaria del CRAS. Las jornadas de capacitación en Contaminación Atmosférica, fueron realizadas el día 6 de septiembre y el día 18 de octubre del 2018, por profesionales de la SEREMI de Medio Ambiente de Atacama. Además se realizó una jornada de capacitación sobre Efectos en la Salud de la Contaminación Atmosférica, el día 11 de diciembre de 2018, por los profesionales de la SEREMI de Salud de Atacama.

2. Indicadores del Plan de Descontaminación

Plan	Etapa Actual	Indicadores
Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.	Vigente (etapa de implementación)	La disminución de las concentraciones anuales y trianuales de MP10 medidas en las estaciones monitoras de MP10 validadas respecto del año base.

3. Cronograma de trabajo del Plan de Descontaminación

Cronograma de la Estrategia de Planes de Descontaminación	ago-17	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19
Publicación en el Diario Oficial	x										
Presentación Avances en Sesión del CRAS		x									
Habilitación página web https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/				x							
Resolución Exenta N°11, de 2019, Aprueba Plan de Control Integral de emisiones en actividades sin combustión central termoeléctrica Guacolda Aes Gener										x	
Publicación de Concentración anual MP10 red monitoreo Huasco, en https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/											x
Resolución Exenta N°32, de 2019, Aprueba Plan de Control Integral de emisiones en actividades sin combustión Planta de Pellets CAP Minería											x
Presentación Avances en Sesión del CRAS											x